



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza-Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8 -60 Piso 2 Barrio La Cita
Funza -Cundinamarca

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., febrero 18 de 2022 al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. 2018-00717, con la liquidación de costas a que fue condenada la parte **demandante**.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – ART. 366 DEL C.G.P.		
PROCESO	ORDINARIO LABORAL	
RADICADO	252863105001 2018 00717 00	
DEMANDANTE	ALBERTO YEPES MORA	
DEMANDADO	CANAL DIGITAL S.A.	
FECHA DE LA LIQUIDACIÓN	FEBRERO 18 DE 2022	
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	223 vuelto	\$800.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	237	\$200.000
TOTAL		\$1'000.000
TOTAL: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1'000.000)		

LUZ SOFIA MORALES HERNANDEZ
Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8 Piso 2

Funza, Cundinamarca., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO - CONTROVERSIAS CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2018-00717-00

DEMANDANTE: ALBERTO YEPES MORA

DEMANDADO: CANAL DIGITAL S.A.

Revisadas las presentes diligencias, el despacho Dispone:

1. En vista de que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada por la secretaria por **\$1'000.000** se encuentra ajustada a derecho (fl. 243), el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN**, acorde a lo normado por el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso.

Secretaría, publique con la notificación electrónica de la presente providencia, la liquidación efectuada por esa dependencia obrante a folio 243 del expediente.

2. Ejecutoriada la presente providencia, archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb